

2.000 31/6 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 2.867.-

APELLIDOS

NOMBRE

JULIAN

SEBASTIAN

APODO

GARCIA

FILIACION.....

REFERENCIA.....

[Handwritten signature]

Recibida instancia en este Gobierno Civil del vecino de esa localidad, SR BASTIAN JULIAN GRACIA, solicitando autorizacion para trasladar su residencia a Morat de Jiloca, vistas las causas que expone de desear volver a su antigua residencia, he resuelto acceder a su peticion.-

Lo que participo a V., para su conocimiento y notificacion al interesado, haciendole saber la obligacion que tiene de presentarse al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de su demarcacion.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 16 de noviembre de 1.939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. C mandante del Puesto de la Guardia Civil

VILLAFRANCA.-



h m m k

3

Excmo. Señor:

Récebida en este Gobierno Civil, instancia de SEBASTIAN JULIAN GRACIA, de 34 años de edad, labrador, natural de Paroca solicitando autorizacion para trasladar su residencia a Morata de Jiloca, vistas las causas que expone de no tener medios de vida ni trabajo en Villafranca del Campo de esta Provincia de donde es vecino, por haber cesado en el cargo de guarda-agudas que desempeñaba en la Compañía del Central de Aragon, porque en Septiembre de 1.956, huyo al campo rojo, llevado por sus ideas francamente marxistas y actualmente se encuentra sin domicilio, y desear volver a su antigua residencia en Morata, en donde tiene cuenta con medios para vivir, he resuelto acceder a su peticion y autorizarle en el día de hoy para que pueda trasladarse a dicha localidad, habiendo sido advertido de la obligacion que tiene de regentarse al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de su demarcacion.-

Lo que me complazco en participar a V. E., para su conocimiento y efectos.-

Dios---

----- guarde a V.E. muchos años.-----

Teruel 16 de noviembre de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

Teruel
SEvilla-
franca,-----

2157

EXCMO. SEÑOR:

Se informa de un individuo.

Luis

En contestación a su respetable comunicación, número 1.8427, de fecha 11 del actual, en la que se interesan informes del presentado de zona roja averciudadado en esta localidad SEBASTIAN JULIAN GRACIA, de 34 años, casado, profesion trabajador del campo, natural de Daroca (Zaragoza), que residia al iniciarse el Glorioso Movimiento en esta localidad, como guarda-agujas en esta estación central de Aragón; tengo el honor de informar a la respetable autoridad de V.E. que este individuo era francamente de izquierdas, el que en Septiembre de 1,936 huyó al campo rojo; que este ideal lo propagaba en favor de las mismas sin que hasta la fecha se conozcan hechos delictivos contra el mismo observando buena conducta privada en esta localidad, careciendo en la misma de familiares y medios de buscarse la vida, que tan necesario le es ya que cuenta con esposa y cuatro hijos todos menores de edad, considerando su petición en sumo imprescindible ya que en ésta carece de hogar donde albergarse ni medios de ganar el sustento familiar, habiendo quedado dado de baja en dicho ferrocarril, según me comunica desde Calamocha el Agente Don Nicolás de Pablo, salvo el respetable y su-

perior parecer de V.E. que estime procedentes.

Dios guarde a V.E. muchos años

Villafranca 14 Noviembre 1,939

Año de la Victoria

El Comandante puesto

*Eulogio Ramirez
Serrano.*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

T e r u e l



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PUBLICO

Núm.

h. p. m. y.

Sirvase V. informar a la Se-
cretaría de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-socia-
les y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de ini-
ciado el Movimiento, así como
de la actuación en relación
con el mismo de ~~vecinos de esa~~
~~localidad SEBASTIAN JULIAN GRA-~~
~~ÑA, que solicita traslado su~~
~~mandancia, en orden de decretar su~~
~~extinción completa, si es in-~~
~~apropiado este traslado y~~
~~conceder a la gracia que soli-~~
~~cita, a la vez si tiene o no re-~~
~~sulto al caso y muchos años te.~~

Teruel 11 de Noviembre
de 1930.—Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Comandante del Puesto de la Guardia Civil de
Sr. VILLAFRANCA



2 P. 4



Excmo Señor:

Sebastián Julián Gracia, de 34 años de edad, estado casado, profesión jornalero, natural de Daroca, (Zaragoza) y vecindado en Villafranca del Campo (Teruel), como empleado que era del Ferrocarril en esta Estación al presentarse de la Zona Roja.

A.V.E. humildemente suplica que habiendo sido dado de baja en dicho Ferrocarril y no teniendo en esta localidad medios de vida para mantener su familia, compuesta de esposa y cuatro hijos, todos menores de edad, desearia merecer del bondadoso corazon de V.E. le fuera concedido trasladar su residencia a Morata de Jiloca donde tienen sus familiares, y ademas medios de ganarse el sustento de vida, que es donde siempre trabajó antes de ser ferroviario.

Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Villafranca 8 de Noviembre de 1939: Año de la Victoria,

Sebastian Julian

Ex-

EXCMO SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE

(T E R U E L)

- como Señor Gobernador:

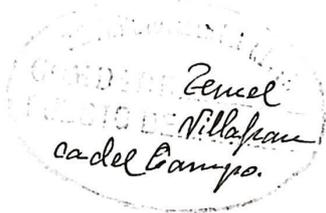
El recurrente en esta instancia, siendo ferroviario en esta Estación, huyó al campo rojo en los primeros meses de comenzar el abastecimiento Nacional; es cierto que tiene esposa y cuatro hijos, todos menores de edad, y como quiera que en esta localidad no tienen ninguna familia, carecen de toda clase de medios para buscarse la vida y mantener su familia; no se le ha registrado ningún hecho delictivo ni observa mala conducta, y desea trasladar su residencia a Morata de Tiloa (Zaragoza), donde con los familiares de su esposa, y ésta tiene sus hijos con medios de vida, considerando, y en atención a estos cuatro inocentes menores, acordar a que se le concediera, salvo el parecer de la respetable y Superior Autoridad de V. E.

Villafraanca 10 de Noviembre de 1939:

año de la Victoria.

El Comandante puento.

Eulogio Ramires
Serrano.



Tercel
Villapauca

[Handwritten signature/initials]

Tengo el honor de remitir a V. E., a los efectos correspondientes, los documentos anotados al margen

N.º

DOCUMENTOS

1. { Instancia en suplica de trasladar su residencia a su familia

que por conducto e informe de este puesto se eleva a un respetable y su ferior Autoridad a los fines y resolución que es tomo pertinente

Dios guarde a V. E., muchos años.

Villapauca lo de Noviembre de 19 39. Año de la Victoria.

El Comandante puesto.

Eulogio Ramirez
Serrano.

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia

(Tercel)

N. 6596

Consecuente a su escrito de fecha 5 del actual, al que acompaña instancia del vecino de esa localidad SEBASTIAN JULIAN GARCIA, que solicita trasladarse al pueblo de Monte de Jiloca, cumpliendo advertirle que, hasta tanto no reciba del Ilmo. Sr. Auditor de la 5ª Region Militar certificado de no aparecer cargo alguno contra el mismo, no se le puede conceder a dicho individuo lo que solicita.-

Lo que participo a V. para su conocimiento y el del interesado.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Tarazona de Mayo de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador civil.-

Sr. Comandante Puesto de la Guardia Civil de

VILLAFRANCA


 2804
 Excel
 Villafraanca

Excmo. Sr.

Se remite una instancia

Adjunto tengo el honor de remitir a la Superior Autoridad de V. E. instancia en su plica de traskadar su vecindad el presentado del campo rojo Sebastian Julian Gracia, por haber trasladado su residencia su esposa e hijos al pueblo de Morata de Giloca (Zaragoza)

Dios guarde a V.E. muchos años.

Villafraanca 5 de Mayo de 1939

Año de la Victoria

El Guardia 2º Encargado


 Eugenio Ramirez
 Encargado

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Teruel.



Excmo Sr.

Sebastián Julián Gracia, 33 años de edad, casado, natural de Daroca (Zaragoza) que anterior al Movimiento tenía en esta localidad su residencia, como Guarda-Abujas y como quiera que dicha residencia obedecía al destino, al marchar al campo rojo el recurrente, la familia marchó al punto donde residen nuestros familiares; por todo lo expuesto y encontrándose en esta de Villafranca sin tener donde convivir, es por lo que

A. V. E. humildemente suplica le fura concedido trasladar su residencia a Morata de Jiloca donde reside mi esposa con cuatro hijos menores.

Gracia que espera merecer del vondadoso corazón de V. E. cuya vida guade Dios muchos años.

Villafranca 5 de Mayo de 1939.

Año de la Victoria.

Sebastián Julián

Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de

TERUEL.

Pu. 5874

11

2867

Consecuente a su escrito de fecha 29 de Abril ultimo, es el que solicita autorizacion para trasladarse a Morata de Jiloca el residente en esa localidad SERASTIAN JULIAN GRACIA, cumpleme manifestarle, debe hacerlo el interesado por medio de instancia debidamente reintegrada, dirigida a mi Autoridad, informando en la misma ese Puesto.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 3 de Mayo de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

P. D.

El Secretario de Orden Publico.-

Sr. Comandante Puesto de la Guardia Civil de

VILLAFRANCA.-



Se solicita autorizacion de un presentado que desea unirse a su familia.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de la respetable y superior Autoridad de V. E. que el individuo presentado en esta que huyo al campo rojo, llamado, SEBASTIAN JULIAN GRACIA, que figura en ese Excmo Gobierno Civil, en Ficha Nº 8, solicita se le permita trasladarse a Morata de Jiloca donde tiene a su familia y medios de vida, pues en esta localidad, como no es natural de la misma, que su vecindad era por ser Ferroviario, se encuentra solo y observándosele, ya unos dias que esta enfermo, ruega se le permita su evacuacion a dicho pueblo, si así lo cree esta respetable Autoridad de V.

E.

... guarde a V. E. muchos años.

Villafraanca 29 de Abril de 1939.

Año de la Victoria.

El Guardia 2º encargado.

*Eulogio Ramirez
Jarama.*

Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

TERUEL.

 GOBIERNO
DE ARAGON

1795

13

8

Consecuente a su escrito de fecha 5 del actual, en el que me da cuenta haberse presentado en esa localidad el procedente de zona roja SEBASTIAN JULIAN GARCIA, cumpléme manifestarle que si dicho individuo no ha cometido ningun hecho delictivo por el que proceda ponerlo a disposición de la autoridad militar, debe continuar en esa localidad, teniendolo sometido a vigilancia si por su peligrosidad lo estimase conveniente.-

Dios guarde a V. muchos años.-

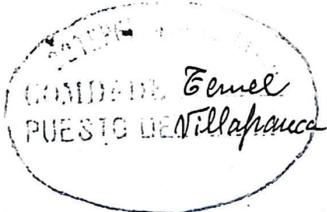
Teruel 8 de Abril 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de
VILLAFRANCA





le da cuenta de haberse presentado un ferrocarrilero que huyó a Zona Roja.

Excmo Sr.:

Es un honor de poner en conocimiento de la suprema Autoridad de V. E. que hoy a las 12 se ha presentado el huído Guardas-espaldas Ferrocarrilero en esta Estación, Sebastian Julián Garcia, del que en unión de otros, el día 27 de Marzo último, remití un fidejua a ese Excmo Gobierno, solamente trae un pase expedido, según me dice por que no tiene firmado, del Sr. Capitán de Ferrocarriles en Teruel, con destino a Villafrauca, o sea presentarse aquí, lo que ha verificado, de donde significa a esa respetable Autoridad de V. E. que ya se han presentado. Bastantes, todos fueron prisioneros y otros que les

cogió el Movimiento en buena hora, pero en
cuanto a este indeseable elemento, no sé a que
atenerme con él; quisiera en esta establecer
Centro de inquisidos; hacia propaganda
sin límites; pues como quiera que el Sr.
Jefe de Estación carece también de instrucc-
ciones, se le ha presentado y este me lo man-
da al Cuartel; aquí de momento se le ha
ordenado que se presente diariamente
hasta tanto se tengan órdenes superiores
para proceder y atenerse a ellas.

Dios grande a V. t. muchos años.

Villafraanca 5 de Abril de 1939

Año de la Victoria

El Comte. puesto: acetel

Eulogio Ramirez
Serrano.

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia
(Zeruel)